

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE
REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL
ELÉCTRICO, APARAMENTA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y
CONDUCCIÓN PARA EL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.**

(Expte.: ST-2026-0-40)

INDICE

1.	Objeto.....	3
1.1.	Ámbito de aplicación y alcance técnico	3
1.2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	4
2.	CONDICIONES DE SUMINISTRO	4
3.	SEGURIDAD Y SALUD	5
4.	MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	6
5.	INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	6
5.1.	Régimen de penalizaciones	9
6.	Anexo I.....	10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, APARAMENTA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y CONDUCCIÓN PARA EL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.

1. Objeto

El suministro de material eléctrico, aparamenta, elementos de protección y conducción para el Servicio de Mantenimiento del Hospital Ramón y Cajal resulta necesario para garantizar la disponibilidad de materiales destinados a las actuaciones de reparación y mantenimiento de las instalaciones y edificios, así como a la ejecución de nuevas obras e instalaciones. Para ello, es preciso adquirir dichos materiales a empresas especializadas del sector.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se postulan en este pliego y las estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

1.1. Ámbito de aplicación y alcance técnico

El alcance técnico de la presente licitación comprende el suministro de material eléctrico, aparamenta, elementos de protección y conducción de uso habitual por el personal de mantenimiento del Hospital Ramón y Cajal.

El listado de materiales más usual objeto del presente contrato se encuentra detallado en el Anexo del presente Pliego.

Dicha lista ha sido elaborada tomando como base los suministros requeridos en años anteriores y la previsión futura. Dicha lista tiene efectos orientativos y ha de servir para la valoración del precio del contrato, así como de las ofertas realizadas por los licitadores, sin que esto signifique que se tenga que consumir obligatoriamente ni dichos materiales ni dichas cantidades.

Así mismo, si durante la duración del contrato se requirieran por necesidades técnicas, materiales no incorporados en dicha lista, se podrá optar por incorporarlos al contrato si lo considera conveniente. El precio de los mismos se fijará de común acuerdo entre ambas partes contratantes antes del suministro de los mismos en la forma legalmente establecida, y quedando incorporado a partir de ese momento a la lista de precios. Si no existiese acuerdo entre ambas partes, se podrá contratar el suministro con cualquier otra empresa que resulte más ventajosa.

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Los materiales que componen el suministro de este pliego y sus características específicas mínimas se detallan en el Anexo I del presente pliego.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, la ficha técnica de los productos ofertados que permita verificar que éstos cumplen los requisitos establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los artículos estarán exentos de cualquier vicio o defecto, no admitiéndose reclamación alguna en el caso de devolución por este motivo. Las unidades indicadas en el escenario hipotético son orientativas basándose las mismas en los históricos de consumo pasados los cuales pueden variar dependiendo de las diferentes actividades que se ejecuten en el periodo de vigencia del contrato, por este motivo la Subdirección de gestión técnica tendrá la facultad de solicitarlas en mayor o menor cantidad según necesidades, respetándose en todo caso los precios unitarios de los artículos ofertados por el adjudicatario y sin que ello varíe el importe total de la oferta presentada.

Debido al elevado número de referencias que figuran en el listado resulta imposible dar una descripción detallada de los mismos a través de especificaciones técnicas que resulten lo suficientemente precisas e inteligibles para todos los potenciales licitadores, aunque en algunos casos específicos si se detallan las especificaciones técnicas. En algunas referencias se mencionan marcas comerciales, admitiéndose la posibilidad de presentar la oferta por marcas equivalentes a la mencionada, cumpliendo las especificaciones técnicas determinadas si es que se especifican.

2. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Todos los materiales suministrados serán nuevos y, aquellos con fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, y estar fabricados conforme a la normativa aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas. El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda.

Los materiales que se suministren han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise. Cumplirán además la normativa aplicable UNE, EN, CEI, AENOR, CPR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

En caso de que se entreguen materiales que no cumplen con las características técnicas exigidas, serán devueltos, siendo los gastos de devolución asumidos por el adjudicatario.

Las entregas de los materiales se depositarán en el Unidad de almacén del Hospital Ramón y Cajal dentro de los dos días hábiles siguientes (48 horas) a partir de la fecha de recepción del Pedido de Compras por el adjudicatario. Serán de 24 horas en caso de que la necesidad sea urgente y así se especifique.

En el momento de la recepción en el almacén del Hospital Ramón y Cajal se firmará y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado, solo como recibida la mercancía a falta de comprobación. El adjudicatario deberá admitir como mínimo un plazo de 15 días para que el responsable del contrato pueda solicitar la devolución del material si se considera que no cumple con la calidad y las características ofertadas por el licitador.

Correrá por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de porte, embalajes, etc., del material a suministrar. Es obligación del adjudicatario el correcto embalaje y la manipulación de carga de los artículos. El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de golpe que los afecte físicamente.

3. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación, en su caso, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta a la subdirección de gestión técnica de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

4. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa adjudicataria deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

5. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

El incumplimiento de las diferentes obligaciones establecidas en este pliego y en los restantes documentos contractuales tendrá, a efectos de su penalización, la tipificación de leves, graves o muy graves.

- INCUMPLIMIENTO LEVES. Reciben esta tipificación:
 - La entrega de bienes cuya caducidad esté muy próxima a la fecha de entrega, en relación con la fecha de consumo prevista o vida útil del bien.
 - Los incumplimientos de los plazos establecidos para la realización de los sucesivos trámites, tanto de entrega de los bienes objeto del contrato o actuaciones complementarias a esta entrega como de trámites administrativos, cuando este incumplimiento sea inferior a un 25% de plazo previsto para cada actuación. Se incluyen entre estos retrasos, a efectos de su tipificación como incumplimiento de obligaciones concesionales leves, graves o muy graves, los pagos de los salarios a sus empleados, retenciones de IRPF y cotizaciones a la seguridad social, así como los pagos a subcontratistas y proveedores.
 - No actualizar la documentación exigida para verificar el deber de coordinación preventiva en materia de seguridad y salud.
 - No comunicar diariamente los desperfectos o deficiencias detectadas en las instalaciones o servicios afectos a la prestación del suministro, o las incidencias relevantes de cualquier tipo en relación con los suministros

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

prestados.

- Los cumplimientos defectuosos de cualquiera de las obligaciones contractuales que no sean tipificados como graves o muy graves en los apartados siguientes siempre que no sean reiterados y se subsanen a primer requerimiento por parte del responsable del contrato.
- **INCUMPLIMIENTOS GRAVES.** Se considerarán incumplimientos contractuales graves, además de los calificados así en las diferentes cláusulas de este pliego, los siguientes:
 - La entrega de bienes cuya calidad, rendimiento u otras características se constate que difieren de los ofertados.
 - No suministrar los bienes de comercio justo comprometidos.
 - Causar daños en otros bienes o instalaciones como consecuencias de deficiencias de los bienes suministrados o de su instalación.
 - Causar daños a terceros como consecuencia de las operaciones de entrega y/o instalación de los bienes objeto del contrato.
 - Los incumplimientos de los plazos establecidos en este pliego para la realización de los sucesivos trámites, tanto administrativos como de ejecución de la prestación, cuando este incumplimiento sea inferior a un 50% y superior al 25% del plazo previsto para cada trámite.
 - Los incumplimientos del adjudicatario en materia de seguridad y salud en la ejecución de las prestaciones, tales como no proporcionar a cada trabajador o trabajadora los equipos de protección individual necesarios en función de la evaluación de riesgos laborales, o no vigilar que los trabajadores o trabajadoras hagan un uso efectivo de dichos equipos, no garantizar la vigilancia periódica del estado de la salud de los trabajadores/trabajadoras en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, no actualizar la formación en materia de prevención de riesgos laborales cuando sea necesario y, en general, no ejecutar lo establecido en el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.
 - Cualquier incumplimiento en lo referente a actuaciones medioambientales en la ejecución de las prestaciones, subsanación de deficiencias detectadas en los controles de calidad, modificaciones del contrato o subcontratación.
 - Los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución en materia social y medioambiental que imponen en este pliego, siempre que no sean reiterados y se corrijan al primer requerimiento del

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Ayuntamiento, en cuyo caso serían leves.

- La desobediencia a las órdenes dadas por escrito, por el responsable del contrato o por el órgano de contratación para la debida prestación del suministro salvo cuando sean calificadas como muy graves.
 - La reiterada obstrucción por el adjudicatario a la labor inspectora del personal de la unidad responsable del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato o del coordinador de seguridad y salud.
 - La interrupción o suspensión no autorizada de las entregas periódicas y/o en la ejecución de las prestaciones complementarias para la utilización de los bienes objeto del contrato.
 - Cualquier forma de fraude en la forma de prestación de los suministros, no utilizando los medios adecuados.
 - La comisión de tres o más incumplimientos leves de la misma o distinta naturaleza en el mismo año.
- **INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.** Tendrán la consideración de incumplimientos contractuales muy graves, además de los calificados así en las diferentes cláusulas de este pliego, los siguientes:
 - Las deficiencias en los bienes entregados que los hagan inservibles para la finalidad prevista en el contrato.
 - La entrega de bienes caducados o deficientemente etiquetados.
 - El suministro de productos que no hayan superado las pruebas de seguridad y/o sanitarias exigidas en España.
 - El suministro de productos sin disponer de las licencias o autorizaciones necesarias para su venta y/o manipulación.
 - Causar daños graves en otros bienes o instalaciones como consecuencias de deficiencias de los bienes suministrados o de su instalación.
 - Los incumplimientos de los compromisos concretos ofertados por el adjudicatario en todas las cuestiones que hayan servido como criterios de valoración de las ofertas.
 - Los incumplimientos de los plazos establecidos en este pliego para la realización de los sucesivos trámites cuando este incumplimiento sea superior a un 50% del plazo previsto para cada trámite.
 - No adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

materiales que se hubieran en su caso exigido aportar para la ejecución del contrato.

- La falta de renovación de cualquiera de las pólizas de seguros exigidas en este pliego o renovarlas con coberturas inferiores a las ahí establecidas, o minorar de cualquier forma las garantías exigidas en la misma para con este contrato.
- Los incumplimientos del contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo que impliquen evidente riesgo para la salud o integridad física de los trabajadores. De igual modo, las deficiencias en la ejecución de las prestaciones que puedan implicar riesgo para la seguridad de las personas en general.
- El incumplimiento de las normas para ejecutar modificaciones en el contrato.
- La reincidencia en los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución en materia social y medioambiental que en su caso impuestas en este pliego.
- La violación del deber de sigilo y confidencialidad exigido en el presente pliego en relación con la información que pudiera obtener como consecuencia de la ejecución de la prestación objeto del contrato, y en especial de las infracciones en el tratamiento y custodia de datos de carácter personal.
- La comisión de tres o más incumplimientos graves de la misma o distinta naturaleza en el mismo año.

5.1. Régimen de penalizaciones

Los incumplimientos contractuales serán penalizados con multas coercitivas de las cuantías siguientes:

- Incumplimientos contractuales leves: de entre el 0,1% y el 0,5% del precio de adjudicación.
- Incumplimientos contractuales graves: de entre el 0,5% y el 0,9%.
- Incumplimientos contractuales muy graves: de 0,9% al 1,5%.

La demora en la ejecución será penalizada, además, con una multa coercitiva del 0,60€ por cada mil euros del precio del contrato, por cada día de retraso.

En todos los casos esos porcentajes se aplicarán sobre el precio de adjudicación (IVA excluido) y se calculará la penalización por cada infracción, o día de incumplimiento de plazos totales o parciales, en función de su gravedad, reincidencia y prontitud en

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

su corrección, y sin perjuicio de instar la resolución del contrato.

La infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá dar lugar, en todo caso, a la imposición al adjudicatario de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato.

6. Anexo I

Artículo	Marca	Referencia	Consumo anual	Precio PVP unit sin IVA
Cuadro eléctrico 13 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL113	15	98,07 €
Cuadro eléctrico 18 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL118	1	151,27 €
Cuadro eléctrico 26 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL213	1	141,60 €
Cuadro eléctrico 36 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL218	1	230,32 €
Cuadro eléctrico 48 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL224	1	667,58 €
Cuadro eléctrico 54 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL318	1	295,16 €
Cuadro eléctrico 72 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSXL324	1	781,50 €
Cuadro eléctrico 96 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSS424	1	883,82 €
Puerta plena para cuadro 96 módulos.	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSSDP424	1	284,41 €
Cuadro eléctrico 120 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSS524	1	1.007,70 €
Puerta plena para cuadro 120 módulos.	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSSDP524	1	307,59 €
Cuadro eléctrico 144 módulos superficie con puerta	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSS624	1	1.096,44 €
Puerta plena para cuadro 144 módulos.	SCHNEIDER ELECTRIC	LVSSDP624	1	342,73 €
Diferencial 2x25A a 30 mA tipo AC	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R81225	20	373,06 €
Diferencial 2x40A a 30 mA tipo AC	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R81240	20	384,29 €
Diferencial 2x25A a 300mA tipo AC	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R84225	15	372,19 €
Diferencial 2x40A a 300mA tipo AC	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R84240	10	372,44 €
Diferencial 2x63A a 300mA tipo AC	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R84263	30	660,95 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Diferencial 2x40A a 30 mA tipo A Si	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R35240	10	707,04 €
Diferencial 4x40A a 30 mA tipo A Si	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R61440	5	1.066,02 €
Diferencial 4x63A a 30 mA tipo A Si	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R61463	5	1.831,11 €
Diferencial 4x63A a 300 mA tipo A Si	SCHNEIDER ELECTRIC	A9R34463	12	941,00 €
Int.magnetotérmico (I+N) 10 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9K17610	12	20,03 €
Int.magnetotérmico (I+N) 16 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9K17616	36	20,41 €
Int.magnetotérmico (I+N) 20 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9K17620	12	20,80 €
Int.magnetotérmico (I+N) 25 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9K17625	12	21,00 €
Int.magnetotérmico 2x10 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74210	20	31,00 €
Int.magnetotérmico 2x16 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74216	20	31,00 €
Int.magnetotérmico 2x20 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74220	20	31,43 €
Int.magnetotérmico 2x25 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74225	10	32,00 €
Int.magnetotérmico 2x32 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74232	15	34,00 €
Int.magnetotérmico 2x40 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74240	10	36,00 €
Int.magnetotérmico 2x63 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74263	15	42,00 €
Int.magnetotérmico 4x10 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74410	1	55,00 €
Int.magnetotérmico 4x16 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74416	10	56,00 €
Int.magnetotérmico 4x20 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74420	1	58,00 €
Int.magnetotérmico 4x25 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74425	5	60,00 €
Int.magnetotérmico 4x32 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74432	1	65,00 €
Int.magnetotérmico 4x40 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74440	1	72,00 €
Int.magnetotérmico 4x50 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74450	1	80,00 €
Int.magnetotérmico 4x63 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74463	1	90,00 €
Int.magnetotérmico 4x80 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F74480	1	125,00 €
Int.magnetotérmico 4x100 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F744100	1	160,00 €
Int.magnetotérmico 4x125 A 6/10 kA curva C	SCHNEIDER ELECTRIC	A9F744125	1	205,00 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Peine bipolar 12 módulos 2P 63A	SCHNEIDER ELECTRIC	A9XPH112	1	9,90 €
Peine bipolar 56 módulos 2P 63A	SCHNEIDER ELECTRIC	A9XPH156	20	36,90 €
Peine tetrapolar 56 módulos 3P+N 63A	SCHNEIDER ELECTRIC	A9XPH356	1	52,90 €
Repartidor bipolar 40 A	LEGRAND	400401	1	8,90 €
Repartidor bipolar 100 A	LEGRAND	400402	5	14,90 €
Repartidor tetrapolar 40 A	LEGRAND	400403	1	13,90 €
Repartidor tetrapolar 100 A	LEGRAND	400404	1	18,90 €
Repartidor tetrapolar 125 A	LEGRAND	400405	5	24,90 €
Repartidor tetrapolar 160 A	LEGRAND	400406	1	32,90 €
Caja 1 mecanismo universal empotrable	SOLERA	6625	100	0,31 €
Caja 2 mecanismo universal empotrable	SOLERA	725	100	1,25 €
Caja 3 mecanismo universal empotrable	SOLERA	825	20	1,84 €
Caja de registro PVC 80x80 empotrable con tapa.	FAMATEL	80x80x40 ESTANCA/ EMPOTRA BLE	10	0,75 €
Caja de registro PVC 100x100 empotrable con tapa.	SOLERA	362	10	0,96 €
Caja de registro PVC 160x100 empotrable con tapa.	SOLERA	363	10	1,80 €
Caja de registro PVC 200x130 empotrable con tapa.	SOLERA	314	10	2,00 €
Caja de registro PVC 200x200 empotrable con tapa.	SOLERA	320	10	2,88 €
Caja de registro PVC 250x250 empotrable con tapa.	SOLERA	324	10	4,15 €
Caja de registro PVC 300x200 empotrable con tapa.	SOLERA	5502	10	7,91 €
Caja de registro PVC 500x300 empotrable con tapa.	FAMATEL	300x500x6 0	10	12,49 €
Caja de registro PVC 80x80x35 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	80x80x36 IP55	10	1,49 €
Caja de registro PVC 110x110x55 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	110x110x5 5 IP55	10	2,20 €
Caja de registro PVC 153x110x65 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	150x110x6 3 IP55	10	3,09 €
Caja de registro PVC 160x135x70 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	160x135x7 0 IP55	10	4,20 €
Caja de registro PVC 220x170x80 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	220x170x8 0 IP55	10	5,99 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Tubo PVC rígido M16/gp7	GEWISS	DX16-PVC-RIGIDO	1	1,85 €
Tubo PVC rígido M20/gp7	GEWISS	DX20-PVC-RIGIDO	1	2,10 €
Tubo PVC rígido M25/gp7	GEWISS	DX25-PVC-RIGIDO	1	2,60 €
Tubo PVC rígido M32/gp7	GEWISS	DX32-PVC-RIGIDO	1	3,50 €
Tubo PVC rígido M40/gp7	GEWISS	DX40-PVC-RIGIDO	1	4,60 €
Tubo PVC rígido M50/gp7	GEWISS	DX50-PVC-RIGIDO	1	6,20 €
Tubo PVC rígido M63/gp7	GEWISS	DX63-PVC-RIGIDO	1	8,90 €
Tubo PVC rígido M16/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-16	100	2,20 €
Tubo PVC rígido M16/gp9 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-16	100	2,20 €
Tubo PVC rígido M20/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-20	100	2,60 €
Tubo PVC rígido M25/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-25	100	3,20 €
Tubo PVC rígido M32/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-32	100	4,10 €
Tubo PVC rígido M40/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-40	100	5,20 €
Tubo PVC rígido M50/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-50	100	7,10 €
Tubo PVC rígido M63/gp7 Libre de Halogenos	UNEX	U42X-TUBO-63	100	9,80 €
Tubo PVC corrugado M 16/gp5	GEWISS	DXP-CORR-16	1	0,75 €
Tubo PVC corrugado M 20/gp5	GEWISS	DXP-CORR-20	1	0,85 €
Tubo PVC corrugado M 25/gp5	GEWISS	DXP-CORR-25	1	1,05 €
Tubo PVC corrugado M 32/gp5	GEWISS	DXP-CORR-32	1	1,35 €
Tubo PVC corrugado M 40/gp5	GEWISS	DXP-CORR-40	1	1,90 €
Tubo PVC corrugado M 50/gp5	GEWISS	DXP-CORR-50	1	2,60 €
Tubo flex. PVC corrug. reforz. M16 mm libre halógenos	UNEX	U43X-16	400	1,45 €
Tubo flex. PVC corrug. reforz. M20 mm libre halógenos	UNEX	U43X-20	560	1,70 €
Tubo flex. PVC corrug. reforz. M25 mm libre halógenos	UNEX	U43X-25	230	2,10 €
Tubo flex. PVC corrug. reforz. M32 mm libre halógenos	UNEX	U43X-32	340	2,80 €
Tubo flex. PVC corrug. reforz. M40 mm libre halógenos	UNEX	U43X-40	260	3,70 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Tubo flex. PVC corrug. reforz. M50 mm libre halógenos	UNEX	U43X-50	100	5,10 €
Tubo acero enchufable pg. D16	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 16	50	2,80 €
Tubo acero enchufable pg. D20	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 20	50	3,30 €
Tubo acero enchufable pg. D25	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 25	50	4,10 €
Tubo acero enchufable pg. D32	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 32	50	5,40 €
Tubo acero enchufable pg. D40	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 40	50	7,20 €
Tubo acero enchufable pg. D50	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 50	50	9,50 €
Tubo acero enchufable pg. D63	PEMSA	TUBO ACERO ENCHUFABLE 63	50	13,90 €
Uniones, accesorios y abrazaderas acero enchufable	PEMSA	ACCESORIOS TUBO ACERO ENCHUFABLE	200	2,50 €
Canaleta PVC con tapa 10x30 mm.	UNEX	CANAL U23X 10x30	1	2,28 €
Canaleta PVC con tapa 20x50 mm.	UNEX	CANAL U23X 20x50	1	3,62 €
Canaleta PVC con tapa 30x40 mm	UNEX	CANAL U23X 30x40	1	4,10 €
Canaleta PVC con tapa 30x60 mm.	UNEX	CANAL U23X 30x60	1	4,80 €
Canaleta PVC.con tapa 40x90 mm.	UNEX	CANAL U23X 40x90	1	6,20 €
Canaleta PVC con tapa 40x100 mm	UNEX	CANAL U23X 40x100	1	6,80 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Canaleta PVC con tapa 60x90 mm	UNEX	CANAL U23X 60x90	1	7,10 €
Canaleta PVC con tapa 60x110 mm	UNEX	CANAL U23X 60x110	1	8,00 €
Canaleta PVC con tapa 60x130 mm	UNEX	CANAL U23X 60x130	1	9,20 €
Canaleta PVC con tapa 60x150 mm	UNEX	CANAL U23X 60x150	1	10,40 €
Canaleta PVC con tapa 60x190 mm	UNEX	CANAL U23X 60x190	1	13,20 €
Canaleta PVC con tapa 60x230 mm	UNEX	CANAL U23X 60x230	1	15,80 €
Bandeja chapa perforada 100x60 mm	PEMSA REJIBAND	BANDEJA CHAPA PERFORAD A 100x60	1	8,90 €
Bandeja chapa perforada 200x60 mm	PEMSA REJIBAND	BANDEJA CHAPA PERFORAD A 200x60	1	12,90 €
Bandeja chapa perforada 300x60 mm	PEMSA REJIBAND	BANDEJA CHAPA PERFORAD A 300x60	1	17,50 €
Bandeja chapa perforada 400x60 mm	PEMSA REJIBAND	BANDEJA CHAPA PERFORAD A 400x60	1	22,50 €
Bandeja chapa perforada 500x60 mm	PEMSA REJIBAND	BANDEJA CHAPA PERFORAD A 500x60	1	28,50 €
Bandeja chapa perforada 600x60 mm	PEMSA REJIBAND	BANDEJA CHAPA PERFORAD A 600x60	1	34,50 €
Tapa bandeja chapa 100 mm de ancho	PEMSA REJIBAND	TAPA BANDEJA 100	1	5,20 €
Tapa bandeja chapa 200 mm de ancho	PEMSA REJIBAND	TAPA BANDEJA 200	1	7,80 €
Tapa bandeja chapa 300 mm de ancho	PEMSA REJIBAND	TAPA BANDEJA 300	1	10,90 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Tapa bandeja chapa 400 mm de ancho	PEMSA REJIBAND	TAPA BANDEJA 400	1	13,90 €
Tapa bandeja chapa 500 mm de ancho	PEMSA REJIBAND	TAPA BANDEJA 500	1	17,50 €
Tapa bandeja chapa 600 mm de ancho	PEMSA REJIBAND	TAPA BANDEJA 600	1	21,50 €
Bandeja de rejilla 100x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 100x60	100	5,90 €
Bandeja de rejilla 150x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 150x60	50	7,20 €
Bandeja de rejilla 200x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 200x60	50	8,90 €
Bandeja de rejilla 300x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 300x60	70	12,50 €
Bandeja de rejilla 400x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 400x60	55	16,50 €
Bandeja de rejilla 500x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 500x60	20	21,00 €
Bandeja de rejilla 600x60	PEMSA REJIBAND	REJIBAND 600x60	33	25,50 €
Soporte ligero techo/pared	PEMSA	SOPORTE LIGERO TECHO/PA RED	50	4,90 €
Caja 1 mecanismo universal empotrable	SOLERA	6625	200	0,31 €
Caja 2 mecanismo universal empotrable	SOLERA	725	200	1,25 €
Caja 3 mecanismo universal empotrable	SOLERA	825	1	1,84 €
Caja de registro PVC 80x80 empotrable con tapa.	FAMATEL	80x80x40 ESTANCA/ EMPOTRA BLE	1	0,75 €
Caja de registro PVC 100x100 empotrable con tapa.	SOLERA	362	100	0,96 €
Caja de registro PVC 160x100 empotrable con tapa.	SOLERA	363	100	1,80 €
Caja de registro PVC 200x130 empotrable con tapa.	SOLERA	314	50	2,00 €
Caja de registro PVC 200x200 empotrable con tapa.	SOLERA	320	50	2,88 €
Caja de registro PVC 250x250 empotrable con tapa.	SOLERA	324	25	4,15 €
Caja de registro PVC 300x200 empotrable con tapa.	SOLERA	5502	25	7,91 €
Caja de registro PVC 500x300 empotrable con tapa.	FAMATEL	300x500x6 0	10	12,49 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Caja de registro PVC 80x80x35 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	80x80x36 IP55	20	1,49 €
Caja de registro PVC 110x110x55 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	110x110x5 5 IP55	40	2,20 €
Caja de registro PVC 153x110x65 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	150x110x6 3 IP55	50	3,09 €
Caja de registro PVC 160x135x70 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	160x135x7 0 IP55	25	4,20 €
Caja de registro PVC 220x170x80 estanca IP55 con tapa.	FAMATEL	220x170x8 0 IP55	10	5,99 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x1,5 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x1.5	100	0,55 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x2,5 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x2.5	100	0,85 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x4 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x4	100	1,25 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x6 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x6	100	1,70 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x10 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x10	100	2,70 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x16 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x16	100	4,10 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x25 mm2	GENERAL CABLE	EXZHellen T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x25	100	6,30 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x35 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x35	100	8,70 €
Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 1x50 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T CLASS 750V H07Z1-K TYPE 2 (AS) 1x50	100	12,20 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 1x1,5 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x1.5 Cca- s1b,d1,a1	1	0,95 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 1x2,5 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x2.5 Cca- s1b,d1,a1	1	1,35 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 1x4 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x4 Cca- s1b,d1,a1	1	1,95 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 1x6 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x6 Cca- s1b,d1,a1	1	2,55 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 1x10 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x10 Cca- s1b,d1,a1	1	4,00 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 1x16 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS)	1	5,90 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

		1x16 Cca-s1b,d1,a1		
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x25 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x25 Cca-s1b,d1,a1	1	8,90 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x35 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x35 Cca-s1b,d1,a1	1	12,00 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x50 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x50 Cca-s1b,d1,a1	1	16,50 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x70 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x70 Cca-s1b,d1,a1	1	23,50 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x95 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x95 Cca-s1b,d1,a1	1	31,50 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x120 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x120 Cca-s1b,d1,a1	1	40,00 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x150 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x150 Cca-s1b,d1,a1	1	49,50 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x185 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x185 Cca-s1b,d1,a1	1	61,50 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x240 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 1x240 Cca-s1b,d1,a1	1	80,00 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 2x1,5 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 2x1.5 Cca-s1b,d1,a1	1	2,18 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 2x2,5 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 2x2.5 Cca-s1b,d1,a1	1	3,04 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 2x4 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 2x4 Cca-s1b,d1,a1	1	4,37 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 2x6 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 2x6 Cca-s1b,d1,a1	1	5,89 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 3x1,5 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 3x1.5 Cca-s1b,d1,a1	100	3,28 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 3x2,5 mm ²	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V	100	4,56 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 3x4 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 3x2.5 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 3x4 Cca-s1b,d1,a1	1	6,55 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 3x6 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 3x4 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 3x6 Cca-s1b,d1,a1	100	8,84 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 3x10 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 3x6 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 3x10 Cca-s1b,d1,a1	1	13,40 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 3x16 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 3x10 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 3x16 Cca-s1b,d1,a1	1	19,38 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x1,5 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 3x16 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x1.5 Cca-s1b,d1,a1	1	4,37 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x2,5 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 4x1.5 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x2.5 Cca-s1b,d1,a1	1	6,08 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x4 mm2	GENERAL CABLE	RZ1-K (AS) 4x2.5 Cca-s1b,d1,a1 EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x4 Cca-s1b,d1,a1	1	8,74 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x6 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x6 Cca-s1b,d1,a1	1	11,78 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x10 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x10 Cca-s1b,d1,a1	1	17,86 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x16 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x16 Cca-s1b,d1,a1	1	25,84 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x25 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x25 Cca-s1b,d1,a1	1	38,00 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 4x35 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 4x35 Cca-s1b,d1,a1	1	52,44 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 5x1,5 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 5x1.5 Cca-s1b,d1,a1	1	5,46 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 5x2,5 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 5x2.5 Cca-s1b,d1,a1	180	7,60 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 - 5x4 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V	1	10,92 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

		RZ1-K (AS) 5x4 Cca- s1b,d1,a1		
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 5x6 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 5x6 Cca- s1b,d1,a1	150	14,72 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 5x10 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 5x10 Cca- s1b,d1,a1	1	22,32 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 5x16 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 5x16 Cca- s1b,d1,a1	100	32,30 €
Cable Cu 0,6/1kV RZ1-K (AS) B2ca- s1b,d1,a1 - 5x25 mm2	GENERAL CABLE	EXZHELLEN T COMPACT 1000V RZ1-K (AS) 5x25 Cca- s1b,d1,a1	50	47,50 €
Interruptor unipolar SIMON 31 blanco	SIMON	31101-30	50	16,79 €
Conmutador SIMON 31 blanco	SIMON	31201-30	50	18,33 €
Conmutador cruce SIMON 31 blanco	SIMON	31251-30	20	32,87 €
Pulsador con grabado campana SIMON 31 blanco	SIMON	31650-30	1	19,02 €
Pulsador c/grabado luz y lum. SIMON 31 blanco	SIMON	31651-30	1	19,50 €
Dos interruptores unipol. SIMON 31 blanco	SIMON	31398-30	50	32,76 €
Dos conmutadores SIMON 31 blanco	SIMON	31397-30	20	39,27 €
Base e. bipolar con t.t. ltral. SIMON 31 blanco	SIMON	31432-60	200	15,54 €
Toma teléfono 6 conex. SIMON 31 blanco	SIMON	31481-30	1	13,50 €
Toma R-TV SAT de dos conec. SIMON 31 blanco	SIMON	75460-30 / TOMA R- TV-SAT	1	24,90 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Pieza intermed.mod.ancho (bco.nieve) SIMON 31 blanco	SIMON	31080-30	1	2,20 €
Placa mod.ancho s/garras c/bastidor SIMON 31 blanco	SIMON	31090-30	1	5,90 €
Pieza intermed.mod.ancho (oro) SIMON 31 blanco	SIMON	31080-34	1	2,50 €
Marco individual mecanismo gama básica SIMON 31 blanco	SIMON	31600-30	200	5,40 €
Marco doble mecanismo gama básica SIMON 31 blanco	SIMON	31602-30	100	8,90 €
Marco simple mecanismo estanco IP-55	SIMON	MARCO SIMPLE ESTANCO IP55	20	8,90 €
Marco doble mecanismo estanco IP-55	SIMON	MARCO DOBLE ESTANCO IP55	10	12,90 €
Marco triple mecanismo estanco IP-55	SIMON	MARCO TRIPLE ESTANCO IP55	1	16,90 €
Caja superf. simple mecanismo estanco IP-55	SIMON	CAJA SUPERFICI E 1 ELEMENTO IP55	20	3,90 €
Caja superf. doble mecanismo estanco IP-55	SIMON	CAJA SUPERFICI E 2 ELEMENTO S IP55	10	5,20 €
Caja superf. triple mecanismo estanco IP-55	SIMON	CAJA SUPERFICI E 3 ELEMENTO S IP55	1	6,90 €
Interruptor / conmutador estanco IP-55	SIMON	MECANIS MO ESTANCO IP55 10AX	30	12,90 €
Interruptor / conmutador con luz estanco IP-55	SIMON	MECANIS MO ESTANCO IP55 CON LUZ	1	16,90 €
Interruptor / conmutador doble estanco IP-55	SIMON	DOBLE MECANIS MO ESTANCO IP55	10	20,90 €
Conmutador cruzamiento estanco IP-55	SIMON	CRUZAMIE NTO	10	18,90 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

		ESTANCO IP55		
Pulsador estanco IP-55	SIMON	PULSADOR ESTANCO IP55	45	13,90 €
Pulsador con luz estanco IP-55	SIMON	PULSADOR ESTANCO IP55 CON LUZ	1	18,90 €
Base enchufe 16A estanca IP-55	SIMON	BASE SCHUKO ESTANCA IP55 16A	30	19,90 €
Toma R-TV+SAT estanca IP-55	SIMON	TOMA R- TV+SAT ESTANCA IP55	1	29,90 €
Zumbador	SIMON	ZUMBADO R 230V	1	18,90 €
Base enchufe para cocina 2p+t.t.	SIMON	BASE COCINA 2P+T	1	9,90 €
Base e. seguridad baño	SIMON	BASE SEGURIDA D BAÑO	26	18,90 €
Conector RJ45 UTP C5e	FAMATEL	RJ45 UTP CAT5e	1	6,90 €
Toma corriente 25 A	SOLERA	TOMA CORRIENT E 25A	1	12,90 €
Toma corriente 40 A	SOLERA	TOMA CORRIENT E 40A	1	18,90 €
Toma corriente 40 A fusible 25 A	SOLERA	TOMA CORRIENT E 40A FUSIBLE 25A	1	22,90 €
Toma corriente 40 A fusible 40 A	SOLERA	TOMA CORRIENT E 40A FUSIBLE 40A	1	24,90 €
Toma corriente 32 A CEE-17	SOLERA	903132A CEE 17 32A	1	12,90 €
Toma corriente 63 A CEE-17	SOLERA	903163A CEE 17 63A	1	21,90 €
Caja estanca para interruptor	SOLERA	CAJA ESTANCA PARA INTERRUPT OR	1	6,90 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Base de enchufe 25A (II+TT) + clavija enchufe	SOLERA	BASE 25A II+TT + CLAVIJA	1	19,90 €
Caja estanca D=70 mm	SOLERA	CAJA ESTANCA Ø70	1	2,90 €
Casquillo bombilla	SOLERA	CASQUILL O E27	10	1,20 €
Caja metálica	SOLERA	CAJA METÁLICA	10	12,90 €

Madrid a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: DE LA CUEVA REVILLA VICTOR
Fecha: 2026.09.25 12:42

Fdo.: Víctor de la Cueva Revilla

Subdirector de Gestión Técnica